

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13120 SANTANDER

Edicto.

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil, nº 1, de Santander

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 192/2020, por auto de fecha 27 de abril de 2020 se ha declarado en concurso, con simultánea conclusión por insuficiencia de masa, al deudor CELLULIS, S.L., con C.I.F. número B39706171, y con domicilio en calle Eguilor, n.º 1, 4.º-c, Santoña.

2. Se acuerda la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

3. Anúnciese la declaración y la simultánea conclusión del mismo por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el Registro Público Concursal y en el BOE.

4. Se informa que en el Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos de conformidad con la LC, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 27 de abril de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200016839-1